

CHEQUE DE MATERNIDAD

Introducción

Es una ayuda asistencial dada por el Comune y erogada por el INPS en presencia de determinados requisitos de rédito.

Quién puede hacer el pedido

La madre residente en Segrate que sea:

- ciudadana italiana o familiar de ciudadano/a italiano;
- ciudadana comunitaria o familiar de ciudadano/a italiano;
- ciudadana extranjera que posee el status de refugiado político o protección subsidiaria o titular de *“permesso di soggiorno UE per soggiornanti di lungo periodo”*.

Cómo hacer

Enviar el pedido llenando el **módulo** y enviarlo con un **email** a la dirección de correo certificado del Comune de Segrate: **segrate@postemailcertificata.it** adjuntando al mismo la copia del *“permesso di soggiorno UE per soggiornanti di lungo periodo”* o copia del recibo del pedido de renovación del *“permesso di soggiorno UE per soggiornante di lungo periodo”*. En este último caso el pedido quedará suspendido hasta el envío del mismo. **NO PRESENTARSE EN EL COMUNE PARA ENTREGARLO A MANO.**

Hay que enviar el pedido **dentro de los 6 meses desde el nacimiento del niño** o de su ingreso en la familia registrada en los casos de *“affidamento pre-adoptivo”*.

Quién lo solicita, para poder obtener el cheque de maternidad no tiene que tener un ISEE superior a € 17.416,66.

El importe total para el año 2020 si le corresponde por entero será de € 348,12 por n. 5 mensualidades que será pagado en una única solución de € 1.740,60.

El pedido será transmitido en forma telemática al INPS que se ocupará de entregar el cheque en una sola cuota. Por este motivo **se informa que, dicha contribución va a ser acreditada sólo en una cuenta corriente bancaria o postal intestada a la solicitante o cuenta conjunta. Por lo tanto en el módulo es necesario indicar el código IBAN de la cuenta corriente a la cual va a ser acreditado el importe, adjuntando la fotocopia.**

Oficina de referencia

Servicios Sociales

Via primo maggio 20090 Segrate

serviziapersona@comune.segrate.mi.it